

DECRETO N° 3662 / 1

TEMUCO,

VISTOS: 28 DIC. 2021

1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.

2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 3.878 del 01/12/2016.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.441 del 27/07/2019 que aprueba las Políticas de Cobranzas Administrativas.-

4.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales

5.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, INVERSIONES OLMUE S.A., RUT 96.799.940-7 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$1.406.442.- (Un millón, cuatrocientos seis mil, cuatrocientos cuarenta y dos pesos). -

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la Sección Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- Visita realizada el 29.08.20219

- Decreto de Caducación Patente N° 45, del 10.01.2020

- Registro de llamado telefónico del 07.05.2020, según historial de llamados de cobranzas.

- Carta certificada con fecha del 23.09.2020, enviada según guía de admisión SIVE 588084379.

- Certificado N° 004, refrendado por el Secretario Municipal. 08.11.2021

- Ord. N° 120, envía a Contribuyente moroso a Cobranza Judicial, 10.11.2021.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.-

DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

RD. 2389760.

Nombre : INVERSIONES OLMUE SA
 Rut : 96.799.940-7
 Giro : ARRIENDO DE VEHICULOS
 Dirección Comercial : GENERAL LAGOS N° 521
 Dirección Particular :
 Representante Legal : VERSCHAE BISCONTINI ALFONSO IGNACIO
 Rut :
 Dirección Particular :

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	Emisión	Vencimiento	Valor
1150301001001002	Patentes Comerciales	2-22588	5849334	11/01/2019	31/01/2019	1.008.054
1150301002002	Aseo en Patente Municipales	2-22588	5849334	11/01/2019	31/01/2019	69.588
1150301003003001	Propaganda Comercial Patentes	2-22588	5949334	11/01/2019	31/01/2019	328.800
TOTAL						1.406.442

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	Emisión	Vencimiento	Valor
1240204	Deudores en Cobranza Judicial – Patentes Comerciales	2-22588	6849334	11/01/2019	31/01/2019	1.008.054
1240203	Deudores Cobranza Judicial – Aseo en Patentes Municipales	2-22588	5849334	11/01/2019	31/01/2019	69.588
1240202	Deudores Cobranza Judicial -	2-22588	584933	11/01/2019	31/01/2019	328.800
TOTAL						1.406.442

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 SECRETARÍA MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 JUAN ARANDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/LCV/xca
 c.c. Asesoría Jurídica
 Depto. Contabilidad
 Depto. Tesorería Municipal
 Depto. Rentas y Patentes



 ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE
